



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-15320815- -GDEBA-HIGALCGMSALGP - PELLEGRINI MARÍA FERNANDA
- Reconocer servicios 10471

VISTO el EX-2021-15320815-GDEBA-HIGALCGMSALGP y expediente N° 2900-94752/14, obrante en autos, de los cuales surge que resulta necesario regularizar la situación de María Fernanda PELLEGRINI con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 2 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2014, como Bioquímica Asistente Interina – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que mediante Resolución 11112 N° 2758/14, la agente en cuestión fue designada en el cargo mencionado en el párrafo precedente, a partir del 2 de enero de 2014;

Que en los presentes actuados se encuentra acreditado que María Fernanda PELLEGRINI, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que a orden 30 ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de hospitales;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, y en un caso similar, la Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 2 de enero de 2013 hasta el 1 de enero de 2014, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de María Fernanda PELLEGRINI (D.N.I. 24.681.501 - Clase 1975), como Bioquímica Asistente Interina - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2013 y 2014 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.